

Expediente 0039660/2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Agüero Margaritini Juliana, Legajo 37317875, no figura como aprobada la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna manifestó que aprobó la materia el día 11/12/2014;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0201400705 de fecha 11/12/2014;

Que la profesora Leticia Luque dejó constancia que la alumna rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicología con nota 6 (seis) el día 11/12/2014 y que la profesora Titular de la cátedra solicita rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400705, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 11/12/2014, sólo en lo que respecta la alumna **Agüero Margaritini Juliana, Legajo 37317875**, para que, donde dice Ausente, diga nota 6 (seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1638

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA